

2ª JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Itaú Chile Compañía de Seguros de Vida S.A.

En Santiago, a 13 de mayo de 2016, siendo las 11:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en calle San Antonio 113, Piso 4°, ciudad y comuna de Santiago, se celebra la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de Itaú Chile Compañía de Seguros de Vida S.A.

Por acuerdo de los accionistas asistentes, actúa como Presidente de la Junta, la señora Verónica Uribarri Finger, y como Secretario, el señor Patricio Chaparro Miranda.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia del Gerente General de la Sociedad, don Camilo Morales Riquelme.

FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA.

La Presidenta solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

- a) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Abril de 2016.
- b) En consideración a la certeza respecto a la asistencia a la Junta de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, se ha omitido la formalidad de citar a los accionistas por medio de publicaciones en un periódico del domicilio social, tal como lo autoriza el artículo 60 de la Ley N° 18.046.

Asimismo, se deja constancia que todos los accionistas cuentan con los antecedentes que contienen los fundamentos necesarios para votar en esta Junta.

REGISTRO DE ASISTENCIA.

De acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta los siguientes accionistas:

- Itaú Chile Inversiones, Servicios y Administración S.A., por sí, con 99 acciones, debidamente representada por doña Verónica Uribarri Finger.
- BICSA HOLDINGS LTD, por sí, con 1 acción, representada por don Alvaro Gacitúa Toledo.

En consecuencia, se encuentran representadas en la Junta 100.- acciones, que corresponden al 100% de las acciones que tiene emitidas y pagadas la Sociedad a esta fecha. Los representantes de los accionistas, doña Verónica Uribarri Finger y el Sr. Alvaro Gacitúa Toledo, firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo 71 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

La Junta Extraordinaria de Accionistas se celebra en presencia don Jorge Rodrigo Schwenke Zuñiga, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular doña María Soledad Santos Muñoz, de la Séptima Notaría de Santiago.

APROBACION DE PODERES.

La junta aprueba por unanimidad y por aclamación los poderes presentados por los representantes de los accionistas.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Señaló la señora Presidenta que habiéndose reunido el quórum suficiente de las acciones emitidas por la Sociedad, y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declara iniciada la reunión e instalada la Junta. La Presidenta señala que se informó oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de la presente Junta.

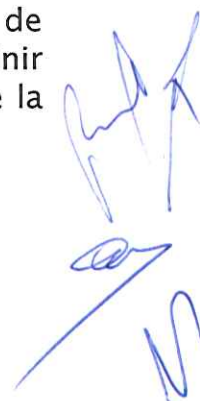
TABLA.

Manifestó la señora Presidenta que la presente Junta tiene por objeto pronunciarse respecto de la modificación de la cláusula que establece el domicilio social.

En la Junta se trató y acordó lo siguiente:

1) MODIFICACIÓN DOMICILIO SOCIAL.

La Presidenta de la Junta, doña Verónica Uribarri Finger, informa que el Directorio de la Sociedad ha citado a esta junta a fin de someter a la consideración de los señores accionistas una proposición modificación de la cláusula referente al domicilio social. Lo anterior, con el objeto de definir como domicilio la ciudad de Santiago y suprimir de ella la indicación de la comuna, que consta actualmente en los estatutos.



La Presidenta señala que como consecuencia de lo anterior, debe modificarse el artículo Segundo del Estatuto Social.

De esta manera, se propone reemplazar la cláusula actual, por la siguiente:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- Domicilio.- El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero”.

Por acuerdo unánime de los accionistas representados, se omite la votación y por aclamación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Modificar la cláusula referente al domicilio social, manteniendo en ella la indicación de la ciudad de Santiago, pero suprimiendo para todos los efectos la individualización de la comuna.

Para materializar lo indicado, se acuerda Reemplazar el artículo Segundo de los Estatutos Sociales por el siguiente:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- Domicilio.- El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero”.

FIRMA DEL ACTA.

La Junta, acuerda unánimemente, y por aclamación, que el Acta que se levante de la presente reunión sea firmada por la Presidenta, los mandatarios de los accionistas, el Gerente General y el Secretario.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Se acuerda con el voto unánime de los accionistas presentes y por aclamación, que el abogado de la Compañía señor Patricio Chaparro Miranda quede facultado para reducir a Escritura Pública el todo o parte del acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Además se lo faculta para representar en términos amplios a la sociedad e intervenir en todas las actuaciones ante la Superintendencia de Valores y Seguros, Registro de Comercio, y demás personas entidades o servicios según fuere necesario o conveniente, para obtener la aprobación de los

acuerdos de esta Junta, así como para publicar, inscribir y anotar al margen del extracto de la Resolución que dicta la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 105 del Decreto Supremo N° 587 de 1982, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Sociedades Anónimas, se le confiere poder para aceptar en nombre de sociedad las modificaciones que indique la Superintendencia y extender una Escritura Pública Complementaria en que se consignen estas modificaciones.

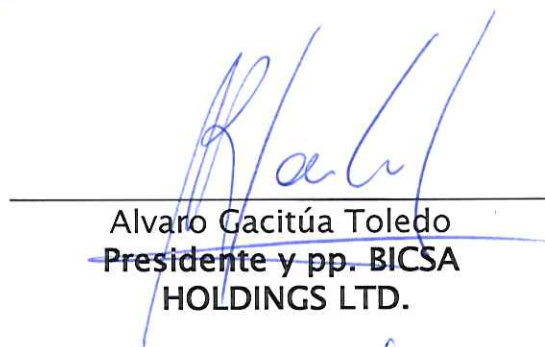
CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

Se acuerda que para reducir a Escritura Pública el Acta de esta Junta y llevar adelante los acuerdos de la misma, bastará que se encuentre firmada y no será necesario esperar a su aprobación por otra Junta posterior.

Al no haber consultas ni observación alguna de parte de los asistentes, se levantó la reunión siendo las 12:00 horas.



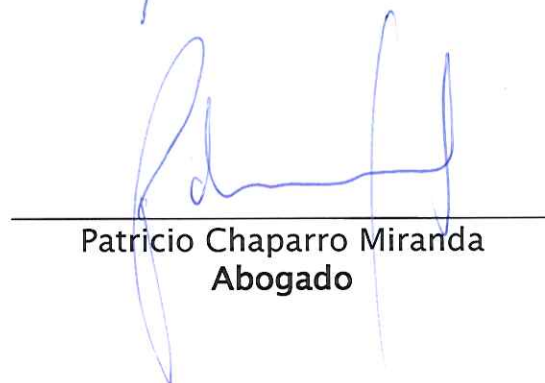
Verónica Uribarri Finger
pp. Itaú Chile Inversiones,
Servicios y Administración S.A.



Alvaro Gacitúa Toledo
Presidente y pp. BICSA
HOLDINGS LTD.



Camilo Morales Riquelme
Gerente General



Patricio Chaparro Miranda
Abogado